

Delaware Review of Latin American Studies

Special Issue: The History of Human Services in Brazil and Argentina

Vol. 17 No. 2 November 14, 2016

El Feminismo Católico de Córdoba: Congregación de Ntra. Sra. de Lourdes y San José, 1944-1955

Gardenia Vidal¹
Universidad Nacional de Córdoba
gardeniavidal13@gmail.com

Resumen: En este artículo analizo una Congregación de Señoras de Córdoba que cumplía tareas asistencialistas con las socias pobres. La hipótesis principal sostiene que si bien no se trataba de mujeres que se autodefinieran feministas, lo cierto es que a través de su trabajo, desarrollaban una ciudadanía social, hecho que probablemente, de modo paulatino, coadyuvó a que ellas mismas comenzaran a percibirse como sujetos que ejercían y necesitaban ejercer su tarea más allá del ámbito doméstico exclusivamente. No eran solo mujeres de la élite, sino también integrantes de la clase media que la modernización fue incrementando durante estas décadas.

Palabras Claves: Género, Catolicismo, Asistencialismo, Ciudadanía social.

Abstract: This article analyses a Catholic women's community in Córdoba that assisted poor women in different ways. The principal hypothesis is that even though the women did neither perceive themselves as feminists nor that their work implied a political role in the public space, the fact is that their actions developed a civil society. Their activities gradually led them to perceive themselves as agents who had to exercise their work beyond the exclusively domestic space. They included not only women of the elite but also many from the middle class that was growing due to increasing modernization.

Key words: Gender, Catholicism, Social Welfare, Civic society.

Introducción

A pesar del avance de los estudios sobre catolicismo, los trabajos sobre feminismo católico² relativos a la primera mitad del s. XX en Argentina son realmente escasos, más aún a nivel regional. Las historiadoras españolas han aportado en las últimas décadas una serie de estudios que ambicionan y consiguen superar la historia "contributiva", como ellas mismas la definen, para incursionar en debates conceptuales sumamente interesantes³ respecto de la mujer y el catolicismo. No obstante, ese dinamismo no se trasladó todavía a nuestro país, donde las pesquisas realizadas se encuentran en una primera fase y los temas escrutados sobre género son sumamente variados, motivos por los cuales resulta difícil armar un cuerpo conceptual definido que identifique a las historiadoras que se dedican al feminismo católico argentino.⁴

No obstante, sabemos que este asociacionismo fue numeroso y diligente durante las primeras cinco décadas del s. XX, aunque todavía no haya sido lo suficientemente justipreciado por la academia. Conforme sostiene Inmaculada Blasco, la mínima atención que ha recibido el tema está relacionada con la escasa relevancia que se concede a las mujeres como agentes sociales en la historia.⁵ Si bien no podemos suscribir esto respecto de Argentina en su totalidad, es indudable que esa caracterización se aplica a varias provincias argentinas, entre las que se encuentra Córdoba, lo cual refleja el olvido al que han sido sometidas las experiencias femeninas y la lentitud con que la historiografía las está rescatando.⁶

A pesar del discurso misógino de la Iglesia, la actividad social de las mujeres ocupó, desde fines del s. XIX el espacio público en prácticamente todo el país, ya sea porque estuvieron organizadas en órdenes misioneras, congregaciones u otro tipo de asociaciones laicas. Esta acción les ofrecía una cierta formación que, a su vez, les permitía iniciarse en la práctica de las ciudadanía social y política⁷ en la medida que su comportamiento se adecuara a ciertos patrones establecidos por la jerarquía.⁸ En referencia a la España de mediados del s. XX, Mónica Moreno Seco sostiene que mientras las organizaciones femeninas permanecieron fieles a un marco restringido de las relaciones de género fueron aceptadas por la Iglesia, sin embargo cuando intentaron traspasarlo la jerarquía eclesial impidió dicha evolución y obligó a muchas de sus militantes a abandonar el apostolado laico.⁹

La situación en Argentina, por supuesto se diferenció del proceso vivido en España, en particular en la centuria anterior. En nuestro país el número de asociaciones en las que participaban mujeres se había incrementado notablemente, así como las ocupaciones que desempeñaban: profesionales, intelectuales, activistas políticas, empleadas, etc. Los partidos políticos, paulatinamente permitieron el accionar femenino en su interior -aunque de manera informal-,¹⁰ puesto que todavía no habían logrado el derecho a voto.

En este sentido, el otorgamiento del sufragio a las mujeres es un ejemplo demostrativo de las contradicciones que debían enfrentar respecto de las representaciones que la sociedad tenía de ellas. En 1947, se le adjudican a la mujer argentina los derechos políticos, de elegir y ser elegida; si bien se trata de derechos que se impusieron desde arriba y estuvieron rodeados de un discurso paternalista,¹¹ no se puede dejar de considerar el apoyo que Eva Duarte consiguió de los diferentes centros cívicos femeninos¹² para que la ley fuera aprobada por el Congreso. Tampoco hay que olvidar que con la formación del Partido Peronista Femenino se puso en evidencia una exigencia de docilidad a las mujeres que se relacionaba directamente con el carácter religioso y anti político que se le quería conferir a las acciones casi "sagradas" que mantenían simbólicamente con Eva Perón, la líder que había hecho posible la conquista de esos derechos.¹³ La apelación a lo sagrado que el discurso peronista construía para describir el vínculo entre la "Jefa Espiritual" y las mujeres, o el ejemplo de que ningún hombre podía acudir a una unidad básica para que la sociedad no malinterpretara el trato que podían establecer entre los dos sexos o, desde otra perspectiva, la exhortación a las mujeres de no dejarse influenciar políticamente por ellos porque eran los "que sabían más", nos indica que si bien la expansión de los derechos femeninos no puede menospreciarse, las mujeres continuaban siendo subestimadas -incluso por la misma Eva Perón- en cuanto a su igualdad con los hombres. La actitud de Evita no se debe minimizar, puesto que era una de las figuras centrales del armado del relato partidario respecto del género. O sea, el tratamiento de la mujer como persona complementaria al varón no solo no desaparecía, sino que se reforzaba. La lucha por la igualdad de derechos de los géneros estaba muy lejana.¹⁴

Asimismo, la Fundación Eva Perón (FEP) también implicó que muchas mujeres pasaran a actuar en la esfera pública en su carácter "maternal" como enfermeras, celadoras, asistentes sociales, etc. Sin embargo cabe señalar, como lo hace Roggio, que la FEP no tuvo la misma influencia y poder en el interior del país que en Buenos Aires.¹⁵ De allí que las organizaciones católicas disminuyeran en ciertos lugares de la Argentina, pero no tanto en algunas provincias como Córdoba, donde la influencia peronista entre las mujeres pudo haber sido menor.

En ese marco ideológico sobre la concepción de la mujer a mediados del s. XX, la misoginia católica obviamente no había desaparecido, aunque las autoridades centrales de la Iglesia ya habían aceptado e, incluso, fomentado actividades sociales y organizativas femeninas (por ejemplo, la formación de la rama femenina en la Acción Católica). Además, en los hechos más de una católica laica estaba tomando conciencia de su rol de agente social y ejercía su poder a través de procedimientos diferentes de los utilizados por los hombres.¹⁶ En mi opinión y en base a las fuentes utilizadas para diferentes trabajos (no únicamente sobre mujeres) se puede hipotetizar que este ejercicio público mediante la práctica social y política contribuyó a desarrollar su identidad feminista, su auto representación de género así como las exigencias y los derechos derivados de la misma. Especulación que pretendo ir comprobando más fehacientemente en los siguientes trabajos contributivos que realice sobre el tema. Cabe señalar que a diferencia de España o Buenos Aires, no hemos encontrado, hasta el momento, en Córdoba alguna mujer católica que se identificara como feminista. No obstante, en mi opinión eso no es óbice para sustentar esa hipótesis.

Aquí es necesario realizar una digresión en referencia al concepto de feminismo que utilizo en este trabajo; el término implica la actividad de las mujeres en conjunto o, mejor dicho, los objetivos sociales que un grupo de mujeres católicas deciden llevar a cabo. En consecuencia, no utilizo la diferencia conceptual establecida por Donna Guy entre filántropas (o "damas de la caridad") y feministas. Mi intención es observar el accionar femenino en el espacio público sin importar el grado de militancia o conciencia militante que impulsaba a las mujeres para identificarse como género, asumiendo los derechos alcanzados y actuando más allá de ellos en muchos casos.¹⁷ Esa actitud y actividad me permiten inferir que es posible sostener que estas protagonistas favorecían la construcción paulatina de una autopercepción diferente de la que le quería conferir la opinión pública. Lentamente, su accionar en el espacio público les permitió avanzar por un proceso que les devolvía en el espejo la figura de alguien distinta de la que, supuestamente, debía ser, según los valores de la época. No militaron como feministas, pero acciones de este tipo deben de haber contribuido a cambiar "el deber ser" de la mujer católica que imperaba en el imaginario colectivo.

Breve historia de los Josefinos y Josefinas

El objeto de este artículo es, principalmente, conocer las prácticas femeninas y el desarrollo de la ciudadanía social¹⁸ que las mismas le permitieron mediante el análisis de una institución católica: la Congregación de Ntra. Sra. de Lourdes y San José de Córdoba durante el periodo del primer peronismo. Además con este estudio, pretendo aportar a la hipótesis arriba mencionada, al menos algunos rasgos concretos que nos habilitan a sumar ideas en esa dirección.

Esta organización estaba atravesando modificaciones trascendentes en la coyuntura que examinamos, sobre todo el sector masculino.¹⁹

Como sabemos el mundo asociativo católico ha sido sumamente prolífico en Córdoba. La Asociación Católica de Artesanos de San José (ACASJ) se había fundado en 1877 y su rama femenina cinco años después con el objetivo de desempeñarse como congregaciones a fin de ejercer algunas funciones que contribuyeran a contener las enormes desigualdades sociales de entonces. No obstante, pasados varios años, en 1912, la institución solicitó su personería jurídica para constituirse en una asociación civil, en tanto las congregaciones de hombres y mujeres no solo no desaparecieron, sino que se fundieron con la misma, aunque siempre manteniendo la separación sexual de cada una de ellas. En los Estatutos, la ACASJ señalaba que sus objetivos principales eran, siguiendo las indicaciones del papa Pío X, “mantener y desarrollar el espíritu cristiano en sus asociados, al tiempo de procurarles bienestar social y material”. Más adelante decían “que se celebrará[n] (...) las fiestas de Nuestra Señora de Lourdes y de San José, como patronos de la Congregación”;²⁰ manifestando de ese modo una clara identificación espiritual con las instituciones congregacionales, más allá de haberse convertido en una asociación con personería jurídica.

Sin embargo, el 20 de julio de 1946 esa asociación quedó definitivamente extinguida con la aprobación unánime de los socios presentes en la asamblea, por ende, perdió dicha personería. Al explicar los motivos por los que se había arribado a esta determinación, en las reuniones formales como en los encuentros de pasillos, los pocos socios que se concentraban indicaban que las causas eran múltiples y se sufrían desde hacía un largo tiempo. Entre los factores decisivos enumeraban: “la indiferencia de unos y la perseverancia de otros en el espíritu primitivo de estas asociaciones”, la cuota cada vez más insuficiente en vista de los beneficios que acordaba la Asociación, “la vida lánguida de muchos años, faltos de actividad y de nuevos elementos y la protección cada vez más restringida de las asociaciones, que antes estaban casi refundadas a la nuestra (...), en una palabra: sin socios y sin recursos económicos” la Asociación no había podido sobrevivir. En el último encuentro, los afiliados agradecieron a la Comisión Protectora²¹ “que por tantos años nos ha estimulado y ayudado sin medida”, y a las Congregaciones de Lourdes y San José de hombres y mujeres “que han estado con nosotros en una comunidad de sentimientos y recursos, hasta ser idénticos los fines y los mismos dirigentes” y agregaban “ellos crecen impulsados por el nuevo renacimiento católico que anima a la sociedad en general, a ellos se han refugiado nuestros socios cuando han creído inútil nuestra Asociación”.²²

De este párrafo quiero subrayar la idea que transmiten sobre el “renacimiento católico” que estaba viviendo la sociedad, hecho que nos lleva a colegir que se estaban refiriendo a ese momento de consenso entre la Iglesia católica y los gobiernos que vivió Argentina desde el golpe de estado de 1943 hasta los primeros años del peronismo y la consecuente multiplicación de agrupaciones peronistas/católicas o católicas exclusivamente.

En esa época y tal vez como demostración del agotamiento en el que se había hundido la ACASJ, sus actas ya no se encuentran en el Archivo de los Josefinos, tampoco se hallan las de la Congregación de hombres; solo se conservó el libro de Actas de Com. y Asam. (sic) de la Congregación de Ntra. Sra. de Lourdes y San José de Señoras hasta 1978; fuente principal de esta investigación, aunque recortando el periodo a los años del primer peronismo.

Organización y acción asistencialista de la Congregación de Ntra. Sra. de Lourdes y San José

Al poco tiempo de disolverse la ACASJ, las Congregaciones Josefinas elaboran un nuevo reglamento de socios en 1948²³ en el que exponen su nuevo rol societario al sostener que dichas instituciones “no son cooperativas o mutuales, sino entidades católicas que se dedican a obras de cultura religiosa general y de caridad para el prójimo. A sus socios se les conceden algunos beneficios, no a cambio de cuota alguna, sino a título gratuito y de caridad, en un carácter completamente unilateral”. (LACA 24/03/1948)²⁴ Esta precisa definición determina que se identifique a la institución con una Congregación y ya no con una asociación civil. Se trata de una adaptación a un tipo de agrupación más tradicional del que pretendía ser la ACASJ, aunque como veremos, varias de sus actividades continuarán con rasgos similares, por más que no tengan que rendir cuentas a ninguna administración gubernamental.

Pese al paso del tiempo y a los cambios internos, el tipo de organización de las Josefinas persistió con escasas modificaciones, al menos hasta 1955, aunque en comparación con las primeras décadas del s. XX, la figura del director espiritual fue adquiriendo una mayor relevancia en todas las resoluciones. Con todo, la elección de las autoridades que encabezaban la CD continuó realizándose en asambleas de socias, como lo demuestran los bienios 1946-48 y 1948-50, previa presentación de una lista de postulantes que había sido designada por el director y las socias más antiguas en una “Reunión Preliminar”, según establecían los Estatutos, ejercicio que sin duda les ayudaba a desarrollar la práctica de derechos políticos, por muy restringida que fuera su intervención. Por otro lado, a diferencia de los años anteriores, durante este periodo las autoridades eran electas para cumplir su cargo durante dos años. En 1946, se reunieron 57 socias que designaron, mediante votación a integrantes de la élite social para ocupar los cargos de mayor jerarquía.²⁵ La presencia de afiliadas se incrementó a 79 en la asamblea de 1948. Datos que demuestran un número significativo de asociadas, más aún si consideramos los problemas por los que había pasado la ACASJ y el proceso de asociacionismo femenino que estaba llevando adelante el peronismo desde su ascensión, en 1946.²⁶ El procedimiento de elección era el siguiente: primero se repartían las boletas para elegir a la presidente, luego a cada una de las vice. Una vez resuelto este primer paso, en donde se destaca la participación electoral semi directa (ya que los nombres a votar eran impuestos), las socias electas junto con el director espiritual completaban la CD, nombrando al resto de sus integrantes: secretaria, prosecretaria, tesorera, protesorera, instructora de socias aspirantes y seis

vocales. El proceso de constitución de la CD fue durante estos años, con algunas particularidades según los bienes, esencialmente el mismo; sin embargo, llama la atención que en 1950 hubiera solo 13 socias presentes para este acto (LACA 16/09/1950), cifra que indudablemente demuestra algún problema que por el momento, no puedo explicar. ¿Se relacionaría con el crecimiento del peronismo y las asociaciones partidarias que surgieron del mismo? Esta pregunta continúa siendo válida para los años posteriores, según se verá por el cambio adoptado para nombrar a la CD, por más que el catolicismo comienza a alejarse del proyecto peronista cuando los rituales del gobierno intentan desplazar los símbolos católicos por excelencia.²⁷

En la medida que la asociación reorganizaba o reformulaba algunas de sus prácticas, se incorporaban otros cargos. Por ejemplo, en 1950 la CD estaba compuesta por las funciones antes mencionadas más Revisadora de cuentas, Jefa de taller, Jefa de subcomisión de pobres y Jefa de la sección de niñas.²⁸ En tanto esa disminución notable de socias que observamos a mediados de siglo seguramente continúa en 1952, cuando su intervención en el proceso comicial es nulo. El director de todos modos explicaba esta situación con estas palabras: “no habiendo sido posible preparar el acto eleccionario por falta absoluta de tiempo, máxime considerando la ausencia por la conscripción militar del Sr. Pedroza [empleado que cumplía con todas las funciones operativas de la institución] y de acuerdo al breve de Benedicto XIV *Laudabile Romanorum Pontificum* que lo facultaba para nombrarlas, procede a designar a la presidente y las dos vice. Posteriormente, se continúa con el procedimiento habitual para nominar al resto de las funcionarias. Cabe destacar que, salvo los cargos habituales de cualquier CD de una asociación/congregación, los otros cambiaban, acorde al bienio. Por ejemplo, en este año no se designa Jefa para la sección de niñas ni para el taller. Lo cual estaría indicando un movimiento constante de las tareas que se convertían en prioritarias.

La próxima CD, de 1954, sigue los mismos pasos que la anterior para escoger a sus autoridades, las cuales durante mucho tiempo (probablemente desde la fundación de la Congregación de mujeres en 1882) habían sido elegidas por las socias. En esta ocasión se alude nuevamente al breve de Benedicto XIV y otra vez es el director, quien decide las mujeres que ocuparán los cargos principales y no las socias activas. Este año se elige también la Jefa de la comisión de caridad, se vuelve a designar una Jefa para la comisión de taller, se nombra por primera vez una persona para encabezar la Comisión de catecismo y otra para el coro. El nombre de la encargada para revisar las cuentas sigue siendo el mismo ¿Hubo un aumento de socias que necesitaban más atención o se produjo un incremento de las señoras dispuestas a colaborar con los pobres que posibilitó un mayor número de comisiones?

Más allá de otros aspectos que iré mencionando, el estilo de votación marca claramente una disminución del poder de las socias para elegir a sus autoridades, e incluso da la impresión que las integrantes de la CD ya no tenían el mismo poder que antes *vis a vis* el director. De todos modos, en este punto cabe realizar dos advertencias: a) la forma de votación cambia a causa de dos opciones posibles: ya sea porque las mujeres perdieron poder frente al director, ya por la disminución del número de asistentes a las asambleas que imposibilitaba el quorum indispensable; b) el supuesto debilitamiento del poder de la CD puede ser impresionista si nos atenemos a los Estatutos de 1951, referentes a ambas Congregaciones: de artesanos y señoras, donde se indican en diversos artículos las funciones de la institución, de sus autoridades, de los socios, etc., pudiendo deducirse que mantenían la misma relevancia respecto de la participación de las socias como lo habían hecho durante la mayor parte de su existencia. Lo novedoso de este Reglamento es la declaración de su adhesión “a las Reglas Comunes de las Congregaciones Marianas y federadas con las otras de la República” (LACA 05-01-1951), hecho que evidentemente les permite quedar incluidas en una organización mayor y, por ende, menos aisladas de lo que habían estado hasta entonces. ¿Es posible que el bajo número de participantes haya influido para la prosecución de esta federación? o ¿se trataba de instrucciones que venían de Roma? Es evidente que para poder contestar estas preguntas debemos continuar nuestra investigación, introduciéndonos en el análisis de las Congregaciones Marianas.

Otras de las protagonistas destacadas de la Congregación Josefina eran las celadoras. Se trataba de mujeres que cumplían el papel de intermediarias entre la CD y las bases (el grupo que cada una tenía a su cargo se lo denominaba “coro”). Por indicación de la CD, estos “coros” debían estar constituidos por las congregantes más cercanas al domicilio de las celadoras para facilitarles las visitas en caso de enfermedad. Con todo, el funcionamiento de las celadoras no parece haber sido lo suficientemente eficaz, ya que las integrantes de los “coros” las denunciaban con alguna frecuencia por su falta de asistencia, la ineficiencia para informarles sobre las actividades de la congregación, etc.; pese a los intentos por activar su accionar, las fuentes paulatinamente dejan de nombrarlas, por lo que se puede inducir que se prescinde de ese cargo y su tarea pasa a ser desarrollada por las diferentes comisiones que se iban conformando: comisión de visitadoras de enfermos, comisión de caridad, comisión de capillas...²⁹

La comisión de caridad o de pobres, como también se la llamaba, se encargaba de todo lo que se refería a las necesidades básicas de los pobres: visitas domiciliarias, preparación de alimentos para el reparto mensual, preparación de ropa para distribución especial, trabajo de secretaría en fichas, informes y listas; además, se le exigía llevar un libro de actas propio. Esta comisión adquirió una preponderancia notable desde mediados de la década del cuarenta y el director de la congregación se ocupaba directamente de su funcionamiento.³⁰ En 1949 por ejemplo, el sacerdote comunica que el local designado para su funcionamiento estaba listo y podían comenzar a reunirse en el mismo con mayor comodidad “para tratar y efectuar los asuntos concernientes a los mismos (...) pidiendo a la vez que dicha comisión [pusiera] en práctica su obra en bien de los necesitados” (LACA 28-10-1949). Asimismo, el director

impulsaba la creación de la comisión de propaganda católica para que activara la impresión de folletos y hojas a distribuir entre los congregantes a fin de denunciar “el avance de doctrinas perniciosas y contrarias a nuestra religión” (LACA 28-10-1949), refiriéndose seguramente, a los grupos de izquierda, en particular a los Partidos Socialista y Comunista.

Las visitadoras de pobres dependían de esa comisión; de todos modos cabe señalar que esta tarea de visitadoras no logra funcionar con fluidez y en varias ocasiones se insiste en su reorganización: primero bajo la autoridad de las celadoras, luego de la comisión de caridad.³¹ Hacia fines de la década del '40 también se organizan el taller y la despensa de la congregación, dedicados a recolectar bienes, elaborar algunos de ellos (en particular indumentaria) y distribuirlos entre los pobres (LACA 25-11-1949). Posteriormente, en 1951 la comisión de pobres se subdivide en varias subcomisiones: de pobres, de taller y reparto, y de las visitadoras de socias; cada una con sus respectivas autoridades mujeres.

Empero, el director no deja de cumplir un rol preponderante en la organización, custodiando, diagramando propuestas, supervisando actividades, etc., sobre todo, en relación a la sección de caridad. De allí que en junio de 1952 “informa sobre la conveniencia de que la comisión de pobres visiten y controlen más a las personas beneficiadas con el fin de evitar abusos y así la caridad sea practicada con justicia o puedan ser atendidas otras pobres y ancianas que lo han solicitado” (LACA 27/06/1952), insistencia que el cura reitera al mes siguiente, enfatizando que el objetivo de este tipo de controles es poder “extender la obra de beneficencia que realiza esta Congregación” (LACA 25/07/1952). En ese año, en la asamblea encargada de elegir nuevas autoridades, se nombra además personal para la comisión de catecismo; a las mujeres que encabezan estas comisiones o subcomisiones se las comienza a denominar Prefectas y a su colaboradora inmediata, Sub Prefecta. En la conformación de la CD de 1954 aparecen por primera vez dos Sacristanas. Como se puede observar, más allá de la actividad del director, todos los otros cargos son ocupados por mujeres y en definitiva la Congregación funcionaba porque estaban estos recursos humanos dispuestos a trabajar en variadas actividades. Es indudable que muchas de las socias pobres no podían asistir a las reuniones o asambleas, simplemente porque no tenían ropa adecuada o no habían comido durante ese día, o más básico todavía no sabían leer ni escribir.

A pesar de ello algunas mujeres pudieron conformar, a comienzos de los cincuenta, un coro de socias para intervenir en el ritual de la misa. Tanto es así que en 1953 se decidió suspender los servicios del organista “en la Hora Santa de los sábados en la Capilla de Lourdes” para ser remplazado por este coro (LACA 07/01/1953).

La tarea asistencialista de la CD hacia los pobres consistía principalmente en repartir ropa³² y alimentos. En algunos casos, en especial a comienzos de este periodo, en lugar de los alimentos les otorgaban bonos que debían canjear por determinados víveres en un almacén señalado por la Congregación. En general, la distribución de alimentos se realizaba mensualmente, salvo excepciones que las visitadoras indicaban puntualmente. En tanto la ropa, se repartía en fechas definidas, por ejemplo cuando se organizaba alguna celebración; la fiesta patronal de San José, la Pascua Josefina, la Navidad Josefina, etc. Por otra parte, hay casos en que la relevancia de la indigencia les demostraba la necesidad de distribuir, siempre a criterio de las visitadoras y previa discusión en la CD, pequeñas limosnas en bonos para comprar leche a los niños o frutas, incluso, a veces se les otorgaban para pagar el alquiler de unos pocos meses y hasta para los gastos del propio fallecimiento.

La política de la institución era retirar toda ayuda a aquellos que la “dejaran” de necesitar, ya sea porque los hijos habían conseguido trabajo, o porque la socia viuda se había vuelto a casar; en un caso se describe que las visitadoras informaron “que habían visitado a una familia protegida por la congregación la que en su concepto debía ser suspendida en este beneficio porque en vez de ayuda resultaba que se le fomentaba el vicio y la degradación” (LACA 24/10/1952). Asimismo, se discute la idea de disminuir el número de limosnas individuales y distribuirlas entre menos gente con el fin de que sean más productivas al ser mayor el monto concedido.³³

En pocas ocasiones se señala que la institución no quiere que su trabajo se sobreponga con la política distribucionista del peronismo, como cuando se avisa que a Doña Rita de Pereyra se le dará “la proveeduría necesaria”, dado que no recibió “la pensión de Ayuda Social Eva Perón que le habían prometido” (LACA 27/03/1953 y 22/05/1953).

En definitiva, de esta narración se pueden sintetizar cuatro temas principales, primero la actividad política, aunque relativa de las socias, en lo que respecta a su derecho de elegir y ser elegida (la cuestión de clase es excluyente para lograr algunos de estos espacios); segundo las prácticas asistencialistas ejercidas por las integrantes es posible que se puedan identificar con mujeres, que en concepto de Donna Guy son mujeres filántropas que disponían parte de su tiempo para la caridad. Luego, remarcar la acción indispensable de estas mujeres para el funcionamiento de la Congregación y por consiguiente la asistencia a las pobres, por más que el director hubiera adquirido mayor poder de decisión del que parece haber tenido antes. Por fin, reflexionar acerca de la probable autopercepción que estas mujeres comienzan (o continúan) a desarrollar de sí mismas como colectivo social y su importancia en el espacio público.

Los planes de funcionamiento de las dos congregaciones: mujeres y hombres

El rol del director se establece con claridad en el nuevo reglamento de 1951. En su Art. 6° apunta que el gobierno de las Congregaciones consta de un padre director, quien es el alma y vida de las mismas (Congregaciones de Ntra. Sra. de Lourdes y San José de Artesanos de Señoras) y a quien se debe toda cooperación respecto del régimen de gobierno y administración, tanto espiritual como temporal. No obstante, inmediatamente se agrega “y de las Juntas Directivas” integradas cada una por una presidente, dos vice, una secretaria, una prosecretaria, una tesorera, una protesorera, una instructora de aspirantes y dos vocales. Disposición que estaría indicando un balance entre ambos poderes: el del director, aunque apareciera en primer término y coronado con una serie de atributos, y la CD. El padre director era designado por el Superior de la Residencia de la Compañía de Jesús y el resto de los integrantes continuaban nombrándose como ya lo hemos descrito. En tanto se ratifica que las asambleas para elegir nuevas CD, se convocarán cada dos años y cada vez que el director o un grupo mayoritario de congregantes así lo solicitara. El quorum se formaba con un tercio de los socios/as activos/as, no suspendidos, mayores de 18 años (LACA 05/01/1951).

En el momento de la disolución de la ACASJ, las actas de la organización que analizamos transcriben que la secretaria general de las Congregaciones estará compuesta por el director espiritual y los presidentes de las Asociaciones de Josefinos y Josefinas más los empleados a sueldo (LACA 31/03/1946). Sin embargo al poco tiempo, el director de las Josefinas, Pbro. Ernesto Ramoneda propuso continuar con la actividad económica de manera conjunta entre varones y mujeres de la Congregación y la Comisión Protectora de Artesanos de San José, funcionando de la siguiente forma: una secretaría común a las dos congregaciones con libro de caja propio e inventario.³⁴ Ambas congregaciones deberían pagar, según propuesta del director, en total 300 pesos. A fin de mes, la secretaría cerraría la cuenta y repartiría el saldo entre las dos entidades, cuyos importes entrarían en las respectivas contabilidades. La CD de la Congregación de señoras aprueba esta propuesta por unanimidad (LACA 29/09/1948) y la misma se incorpora al nuevo reglamento -resultado de las disquisiciones que se habían mantenido en las asambleas previas- de las “Congregaciones de Ntra. Sra. de Lourdes y San José de Artesanos de Señoras. El documento señala que las Josefinas adoptan las reglas comunes de las Congregaciones Marianas, federadas en toda la República y posteriormente se pasa a enumerar los artículos que lo componen. Es importante citar textualmente el Art. 1 “Las Congregaciones de Ntra. Sra. de Lourdes y San José, llamadas también Asociaciones Josefinas, son sociedades piadosas encaminadas a fomentar en sus miembros la más acendrada devoción y filial amor a la bienaventurada Virgen María; y por medio de esta devoción y el patrocinio de tan buena Madre hacer de los congregantes cristianos de verdad, que sienten sinceramente de la propia santificación en su respectivo estado y trabajan con gran empeño, según lo permita su condición social, en salvar y santificar a los demás y en defender contra los ataques de la impiedad a la Iglesia de Jesucristo” (LACA 05/01/1951). Lo que llama la atención de este punto es el espíritu y la letra del mismo, que esencialmente coinciden al restringir sus fines a la expansión de la enseñanza de la doctrina y el ejercicio del catolicismo, antes de dar prioridad a cualquier otra actividad social.

La propuesta de Ramoneda sobre la unificación de la secretaría se incorpora al estatuto y en consecuencia, se señala que la administración de las dos Congregaciones será ejercida por una secretaría general que tendrá toda la autoridad y facultad que le asigne el padre director y las juntas directivas. En tanto cada una tendrá un revisor de cuentas nombrado por dicho director y los socios elegidos por la asamblea (LACA 05/01/1951).³⁵ Con todo, conforme los documentos consultados, no hay indicios de que la Congregación de hombres aportara dinero o recursos humanos significativos para el desenvolvimiento de todas las actividades que continuaron llevándose a cabo. Hecho que me lleva a conjeturar que las actividades generales (incluso la construcción de casas) fueron emprendidas, esencialmente, por las mujeres, pese a que en una oportunidad se menciona a la Asociación Protectora (cuando se compra un terreno en San Vicente).

La construcción de casas para sectores humildes y su instrumentalización disciplinadora

La actividad social más importante que desarrollaron los Josefinos desde comienzos del siglo XX fue la construcción de casas para albergar a los socios con sus familias. La organización encargada de llevar a cabo esta obra fue la Comisión Protectora de Artesanos de San José, integrada por la élite cordobesa masculina que trabajó con bastante eficiencia para alcanzar parte de su cometido en distintos barrios de la ciudad. Al reformularse el funcionamiento de las dos congregaciones a causa del cierre de la ACASJ en 1946, encontramos datos fehacientes en las actas de la Congregación de señoras que este objetivo no se perdería de vista, aunque demoraría algunos años en ser retomado. En junio de 1947, el director R. P. Ernesto Ramoneda anuncia que la misma Comisión Protectora escrituraría un terreno en barrio San Vicente para la construcción de un parque atlético y casas para pobres, acto que se realiza al mes siguiente. De allí en adelante, las fuentes no indican con precisión de qué manera esas casas comenzaron a construirse -en realidad se trataba de departamentos como se los denominó posteriormente, de al menos dos pisos-, aunque la lectura de las actas nos permiten inferir que fue la congregación de mujeres la que intervino principalmente en esa empresa, a través de préstamos más el dinero acumulado por el movimiento financiero que ocasionaba la venta de nichos del panteón de la asociación, el cual tampoco dejaba de crecer. El préstamo más importante fue otorgado por la Dirección del Colegio de la Asociación Obrera de la Sagrada Familia y constaba de 56.000 pesos m/n al 7% de interés durante ocho meses “para las obras del Bajo San José”³⁶. Dinero que se obtuvo en abril de 1951, cuando parte de las obras ya habían comenzado y algunas de estas viviendas humildes estaban bastante adelantadas (LACA 23/02/1951).³⁷

Lo cierto es que desde que se realizó la escritura de los lotes, se comenzaron a edificar las viviendas y hacia 1950 ya estaban techadas las primeras “cuatro casitas (...) en el hogar Josefino de San Vicente” y se planificaba comprar más terreno para continuar con la obra. La Congregación comienza a devolver el préstamo a la Sagrada Familia, al poco tiempo de haberlo solicitado. A los cinco meses, devuelven 20.000 pesos y desde entonces ya se empieza a llamar al emprendimiento Villa Josefinos/Villa Josefina. El resto se le devuelve al P. Sebastián Raggi (encargado de aquella institución) en mayo de 1952. La obra no sufre interrupciones y continúa a pleno a tal punto que al comenzar este año ya se habían construido 37 departamentos. Solo unos meses después se producirá una pausa a causa de la falta de recursos económicos.³⁸ Con todo, a los pocos meses, el director informa que se continuará con el trabajo en Villa Josefina, pero solo se completarían obras indispensables como la terminación de una cisterna de agua y otros trabajos para la finalización de algunos de los departamentos.

La obra más importante que se comenzó por entonces, cuya labor de albañilería ya estaba terminada en 1955 fue la Capilla de la Villa. El domingo 24 de julio de ese año se celebró la primera misa en la Capilla San José.³⁹ Luego de la misa, ese día se repartió ropa entre los niños además de facturas y caramelos; de acuerdo a las fuentes, la capilla se convirtió en un centro de enseñanza católica con la colaboración de más de una instructora y la participación de “un crecido número de niñas y niños” (LACA 22/07/1955). Desde entonces, la capilla fue centro de reunión espiritual y recreativa como indican los preparativos para celebrar la Navidad en la Villa. Es decir, según los repositorios la construcción y funcionamiento de Villa Josefina había sido todo un éxito, pese a que el control, del director y la CD, debía ser constante respecto al comportamiento de sus habitantes como veremos a continuación.

Estas viviendas, a diferencia de las del barrio Nueva Córdoba décadas atrás, que se podían comprar en varias cuotas o en su defecto se podían adquirir los lotes y construir en ellos posteriormente, se alquilaban y el precio del alquiler variaba. Lamentablemente, no tengo en claro los motivos de esas oscilaciones; es probable que dependiera de los metros cuadrados del departamento o de las condiciones de calidad de cada uno de ellos. Lo cierto es que algunos se alquilaban a 50,⁴⁰ mientras otros a 100 y hasta 200 pesos m/n, durante el mismo periodo. Es improbable que todas las viviendas se otorgaran a pobres, por consiguiente ese puede ser uno de los motivos que determinaba el precio del alquiler, aunque se puede deducir que algunas de ellas sí estaban destinadas a estos sectores y por lo tanto eran las más baratas. En una oportunidad, según consta en acta, algunas de las obras realizadas en Villa Josefina implicaron mejoras y, por ende, se establecieron alquileres de 100 y 200 pesos mensuales, lo cual estaría indicando mejor calidad del producto ofrecido.

Sin embargo, no se menciona el precio del alquiler de la mayoría de los departamentos, tampoco existen contratos que indiquen un término definido de ocupación, y como veremos más adelante, se trataba de “contratos libres”. La impresión es que en varios casos se otorgaban a quienes la CD o el director creía oportuno: “Se concede el departamento n° 5 a Catalina Ferreyra con su sobrino, el 9 a Martina Pereyra de Ceballos” (LACA 30/03/1951); “el director informa que se entregó el dpto. 15 a la Sra. Clotilde Moreno de Rizzo” (LACA 24/08/1951), de esta forma constan la mayoría de las entregas realizadas. También, se observan las siguientes situaciones “El director informa que, según el artículo 2° del contrato libre de prestación, les han sido pedidos los departamentos de Villa Josefina a las Srtas. Catalina Ferreyra y Juana Montellano a quienes se les fija un plazo de un mes para desocuparlos” por “daño moral” que la primera le hizo a la Congregación con sus murmuraciones. En otros, sin embargo, se alude a la conducta de los inquilinos para determinar su expulsión de la Villa: “[Se] solicita el desalojo de la Srta. Rivello por la mala conducta de sus Sra. madre”; igualmente, al matrimonio constituido por Jacinto Gudiño y Rosa Argüello se los desahucia por haber sido sumariados por la policía (LACA 28/11/1952). En otra oportunidad, se informa que “Noemí Freytes y demás familiares deben ser desalojados del departamento que ocupa en Villa Josefina por su comportamiento inadecuado” (LACA 27/03/1953). De alguna manera, estas denuncias y castigos se pueden equiparar con lo que dice Moreno Seco para el caso de España. Estaríamos ante la presencia de que varias de las personas beneficiadas por la Congregación habrían traspasado los muros permitidos por la misma y fueron castigadas o excluidas de los “favores” que obtenían; en todos los ejemplos se trata de socias activas, también denominadas “pobres” por la dirigencia. Una de las tareas de la Iglesia y, por lo tanto, de la Congregación era disciplinar a sus fieles y ¿qué mejor instrumento que atacar donde causaba gran perjuicio a las “indisciplinadas”, como es el techo donde vivían?

Si bien no siempre se menciona que las mujeres favorecidas eran socias, es muy probable que el trabajo de la Congregación haya sido destinado exclusivamente a ellas. Por ejemplo, cuando se utiliza dinero para médicos y medicamentos se dice: para Juana Montellano, “antigua socia domiciliada en Villa Josefina” (LACA 28/08/1953); “Se le entregó medicamentos a la socia Ángela Sosa de Villa Josefina” (LACA 25/02/1955). Este hecho sobre quiénes eran los beneficiarios, se podría ratificar cuando observamos la modificación del estatuto respecto de las socias, puesto que no tienen que pagar cuotas.

Tipos de socias y los beneficios correspondientes

Si bien varias de las personas con las que las comisiones respectivas colaboraban se las trataba como “pobres” y no como “socias”, me inclino a pensar, como ya dije, que en todos los casos se trataba de integrantes de la Congregación.

¿Cuáles eran los requisitos y los beneficios de ser socias? En primer lugar había diferentes tipos de socias que a su vez se actualizaron con el nuevo Reglamento Interno de Socios aprobado en 1948.

Acorde a este documento y como ya se mencionó, las Congregaciones Josefinas no eran sociedades cooperativas ni mutuales, sino entidades católicas dedicadas a obras de cultura religiosa general y de beneficencia. En segundo lugar, se aclaraba que a los socios se les concedían algunas ayudas con un carácter “completamente unilateral”, es decir sin pago de cuota alguna “solo a título gratuito y de caridad”. No obstante este preámbulo altruista, las socias no ocupaban el mismo lugar ni recibían el mismo tratamiento. Además, el rasgo de unilateralidad que se enfatizaba no era tal, puesto que se esperaba de ellas una serie de acciones “espirituales” -asistencia a determinadas misas o celebraciones, un número de comuniones al año- que en efecto “pagaban” los beneficios que eventualmente obtenían.

Antes de señalar los requisitos para las nuevas socias según el flamante Reglamento, es conveniente mencionar los beneficios que recibirían los “Socios Antiguos”, es decir aquellos ingresados a la institución antes del 17 de marzo de 1946. Estos se dividían en fundadores de 1° y 2° nivel. En el primer caso tenían derecho a acceder de forma gratuita al sepelio, derechos municipales, nicho, médico y pago de la mitad de los medicamentos, en tanto, los segundos solo obtendrían el sepelio y el nicho en el panteón de la Congregación.

A las Socias Protectoras se les beneficiaba únicamente con el nicho; mientras las Activas se dividían en tres categorías. Las primeras podían recibir sepelio, derechos municipales, nicho, médico y pago de la mitad de los medicamentos; las de segundo rango, sepelio, derechos municipales y nicho, y las terceras, sepelio y nicho. Por último, se mencionaba a las socias Simples que solo tenían derecho al nicho. Posteriormente, se detallan los procedimientos que debían seguir para obtener un médico (los especialistas que entraban en la lista eran “oculistas” y de “nariz, garganta y oído”) y los remedios prescritos que cubrían las dolencias de los socios Fundadores y Activos de 1°. Asimismo, se describían los elementos farmacéuticos que no serían cubiertos por la asociación y otras indicaciones que eran típicas de este tipo de instituciones y de las asociaciones civiles: por ejemplo, “las enfermedades ocasionadas por algún delito o vicio no las atenderá esta Sociedad”.

En cuanto al proceso para afiliarse, desde aquella fecha en adelante se simplificaba notablemente. El nivel de Aspirante constituía el primer peldaño para ingresar a la institución; las Aspirantes contaban con instructoras, cuya función -que se institucionaliza en algún momento entre 1930 y 1945- era entrenarlas en las ocupaciones básicas antes de pasar al segundo escalón. Como tales recibían la libreta estatuto desde el momento de su inscripción, aunque sin obtener beneficios materiales.⁴¹

Estos solo estaban a su alcance cuando recibían “la insignia”, es decir en el momento en que eran aceptadas como socias Activas, luego de un periodo de cuatro meses en el cual las instructoras las formaban para desarrollar las tareas que se esperaba de ellas, como participar en las asambleas de socias. Luego de cumplir con ese “*cursus honorum*” se convertían en Activas; las Protectoras debían pagar una cuota de 50 pesos -se podía abonar en cuotas- y las Numerarias pasaban por el mismo procedimiento de admisión que las anteriores, pero no se les entregaba libreta ni beneficio material alguno; se libraban del pago de la cuota fácilmente. En todos los casos, las nuevas adherentes debían ser presentadas por un socio antiguo.

Los nuevos requerimientos establecían, además, que los socios tendrían una libreta o “documentos de identidad social” que debían presentar cada vez que se les requiriera y sin el cual no eran reconocidos como tales. Esta libreta era utilizada, entre otras cosas, para controlar las asistencias a los actos religiosos a los que estaban obligadas a concurrir. En este sentido, el reglamento especificaba con precisión las consecuencias de las inasistencias, que en el mejor de los casos, las podían convertir en socias Numerarias; a continuación se expone en todo lo concerniente al servicio fúnebre, la sepultura, el nicho, etc. Se completaban las indicaciones con el siguiente ítem: “A nadie absolutamente se le puede conceder derecho de asistencia médica o medicamento”, es decir, más allá de lo establecido con precisión en los estatutos, estos servicios eran escasos para las socias (LACA 24/03/1948).

Los mayores beneficios a los asociados se limitaban a la etapa de la muerte y el control sobre ellos para obtener esas ayudas era, al menos en teoría, muy estricto. Digo en teoría, porque en varias oportunidades el director o la CD intentaba recuperar socias/os utilizando estrategias más flexibles que la obligatoriedad para cumplir con los ritos católicos, conforme indicaban los estatutos. Evidentemente, más allá de los estatutos, los socios continuaban con un estilo de vida que estaba lejos de responder a requerimientos estrictos.

La financiación de la Congregación

Esta sociedad, como era el objetivo principal de la mayoría de las instituciones católicas o étnicas, había logrado construir los primeros nichos de su Panteón Social en 1901 y en 1945 ya había edificado 2.483 nichos -1.880 para adultos, 121 para niños o restos, 482 para recién nacidos o restos-; además de tener depósito para cadáveres y cuatro grandes osarios disponibles (la última reforma de la construcción se realizó en 1940). Un osario ya estaba cerrado.⁴²

Como vemos, el Panteón Social se expandió notablemente; para comienzos de 1948, la lista oficial de nichos vendidos a perpetuidad alcanzaba la suma de 157, mientras los de párvulos o urnas ascendían a 23 (LACA 24/03/1948). Estos números, claro está, no consideran todos los nichos disponibles que estaban en posesión (alquiler) por cinco años, contrato más redituable que la venta a perpetuidad. Lo cierto es que el panteón le rendía a la Congregación una suma de dinero mensual considerable. La última obra que permitió la expansión de metros cubiertos del Panteón pudo realizarse gracias a los fondos aportados por las Congregaciones de varones y mujeres y la Sociedad Protectora. Cabe señalar que la Congregación de señoras fue la que más dinero aportó.⁴³ Aquí advertimos otro caso en donde otros organismos, además de la Congregación de señoras aportan para el crecimiento general de todos los socios.

Si bien es indudable que los mayores ingresos provenían del panteón, la congregación también actuaba como entidad prestamista, que seguramente le retribuía importantes ganancias.⁴⁴ Después de 1949, este tipo de préstamos desaparecen de las actas, probablemente, porque la mayoría de los ingresos se canalizan hacia la construcción de Villa Josefina. Solo en 1952 se informa que la Srta. Rita Fernández devolvió el monto prestado de 380,90\$ con trabajo realizado en la biblioteca de la institución (LACA 25/07/1952). El movimiento de dinero que manejaba la asociación era realmente importante cuando advertimos los montos que muestran los balances en cada sesión.

Las grandes inversiones realizadas consistieron en la construcción de Villa Josefina, la continuidad de edificación de nichos en el cementerio San Jerónimo y el plan de comprar más terreno en este cementerio y en el de San Vicente (LACA 15/01/1947), no obstante, constantemente fluía dinero de la secretaría para arreglos, compras o pagos menores. Uno de los gastos que más me llamó la atención por la frecuencia con que lo hacían era la compra de libros. De todos modos, lo trascendente de estos gastos es que los realiza la Congregación de señoras, por consiguiente, es factible inducir que la de hombres tenía un presupuesto menor. Lo mismo podemos decir sobre las obras principales de la Congregación como era la venta y alquiler de nichos y el alquiler de los departamentos de Villa Josefina.

Consideraciones Finales

El estudio de esta institución pone de manifiesto dos cuestiones importantes, por un lado, su supervivencia y activo accionar pese a la desaparición de la “asociación madre” (ACASJ), así como la aparente débil presencia de la rama de los hombres, por otro, la necesidad de federarse con las congregaciones marianas para fortalecer su poder no solo a nivel local, sino nacional. Este último punto me parece relevante a fin de continuar investigando el tema para comprender de qué manera continúan evolucionando este tipo de congregaciones, ¿cómo se acomodan a los acuerdos y posteriores disidencias con el peronismo y luego con las decisiones del Concilio Vaticano II?

De todos modos, mi interés en este trabajo es observar el comportamiento de las mujeres de una institución católica y, sobre todo, la coyuntura interna y externa en la que se desempeñó. Con respecto al primer punto, las fuentes me permitieron narrar su actividad con bastante detalle, en tanto en referencia al gobierno nacional/provincial el material consultado no menciona la cuestión política o socio-política en absoluto (salvo la excepción que marcamos más arriba), no obstante la tensión extrema que mantuvo la iglesia en su conjunto (clérigos y laicos; jerarquía y base) con el peronismo.

A pesar de que la función del director espiritual haya sido muy relevante en esta Congregación de señoras y que los derechos políticos de la mujeres no se incrementaron en la institución respecto de los que gozaban décadas atrás, se debe reconocer que el funcionamiento del organismo fue posible no solo por la dirección de una figura masculina, sino por la cooperación eficiente que tuvieron las integrantes femeninas de la CD y otras comisiones que se fueron instituyendo para satisfacer las necesidades de los más desposeídos. No se trató solamente de una organización que brindara asistencia mutua básica (alimentos, ropas, pequeños subsidios) como ocurría con el Círculo de Obrero durante las primeras décadas del siglo XX.⁴⁵ En el caso que nos ocupa, las señoras contribuyeron notablemente para llevar a cabo dos emprendimientos mayores como fueron la ampliación del Panteón Social y la Construcción de Villa Josefina en barrio San Vicente.

Por otra parte, esto fue posible porque hubo financiación suficiente que posibilitó esos desarrollos: por un lado el rédito que extraían del alquiler o venta de nichos del Panteón Social, por otro el dinero del interés que cobraban por los préstamos en efectivo que hacían a particulares.

Estas iniciativas no ensombrecieron completamente la acción de satisfacer las necesidades básicas de algunos pobres, en especial debido al funcionamiento ágil de la estructura organizacional pese a la complejidad que iba adquiriendo la congregación, o en todo caso esta complejidad era posible porque las demandas aumentaban y se tornaba imprescindible descentralizar las funciones de la CD.

Ciertamente, no advertimos un incremento del poder, al menos en teoría, de las mujeres cuando escrutamos las actas ya que el director aparece como la figura dominante de la CD y encabeza la mayoría de las propuestas trascendentes. Con todo, insisto, esta figura sola no hubiera podido lograr las obras que se realizaron durante este periodo; por otra parte, no es necesario que los nombres aparezcan en los documentos para ser líderes o tener poder en un organismo. La repetición de los nombres de muchas mujeres, ocupando cargos diversos nos indica que evidentemente se trataba de protagonistas poderosas, puesto que eran elegidas ya fuera por el director o por otras socias para constituir las

ternas de presidente y vice, o posteriormente para ser elegidas para ocupar los demás cargos de la CD y de las otras comisiones que comenzaron a funcionar durante estos años. Por el momento no he analizado el perfil socio económico de estas mujeres, por lo cual no estoy en condiciones de identificarlas con un sector social determinado; empero se puede deducir por algunos apellidos que, parte de ellas pertenecían a la élite local (Josefa Berrotarán de Olmedo, Otilia Moyano de López, María Ana Otero Capdevila...), pero también figuran otras que no pueden identificarse fácilmente con el mismo sector (María Pía Gómez, Catalina Arnáldez, Julia León...), porque probablemente provenían de las clases medias en ascenso ya sea por matrimonio con inmigrantes comerciantes o profesionales o, también pudo haber sucedido que fueran descendientes de parejas constituidas de ese modo. Además, es interesante observar la presencia de mujeres tanto casadas como solteras dispuestas a desempeñar una actividad de largo alcance en la Congregación, ocupando diferentes funciones.

Si existía conciencia entre ellas de un feminismo católico no lo puedo aseverar porque no se percibe en los documentos esta preocupación, aunque ciertamente estaban consolidando una praxis de ciudadanía social femenina⁴⁶ que no se puede desconocer, pese a que seguramente rescataban su rol de madre -madre social- ante cualquier comparación con los hombres. Sin embargo, su lugar en el espacio público era a todas luces sumamente activo. Es cierto que en esta época, los derechos sociales que ejercían fueron complementados con el derecho político del voto desde 1947. Con todo, este derecho ya lo podían ejercer como socias una vez cada dos años en la institución en la que trabajaban. Si no eran militantes partidarias, cuando votaban a un partido político ejercían su derecho al voto y volvían a sus casa hasta la próxima oportunidad; en cambio los derechos sociales que venían practicando desde fines del s. XIX les habían otorgado un aprendizaje en el hacer y, probablemente, una identidad de género, que las había hecho cada vez más ambiciosas de ejercer poder en los roles que desempeñaban. Por otra parte, y como ya dijimos, los derechos políticos también los practicaban, aunque de modo restringido, en el interior de la asociación.

Si bien se retrajeron en una institución que denominaron Congregación, y por ende, nos puede inducir a pensar en un retroceso desde el punto de vista organizativo, es decir en lugar de ambicionar asociaciones con personería jurídica, hasta se jactaban de pertenecer a una organización que no se condecía totalmente con los tiempos; empero, esto no era un obstáculo para que estas mujeres emprendieran activamente su "maternidad social".⁴⁷

Parafraseando a Cynthia Folquer, alrededor de cada una de estas asociaciones laicas se establecieron estilos de sociabilidad entre las mujeres dirigentes y las socias activas que reprodujeron modos de sentir, pensar y maneras de vivir la femineidad que influyeron en la formación de la civilidad y en la sedimentación de un feminismo particular, complementario,⁴⁸ y por lo tanto diferente, del rol que se esperaba del hombre.⁴⁹

Finalmente, quiero enfatizar sobre la actividad colectiva de estas mujeres que venían desarrollando desde hacía muchos años en el ámbito social y "político" congregacional y pensar nuevamente en la impronta que esa experiencia debió haber dejado en muchas de ellas, como para pensarse como grupos indispensables, al menos, de "madres sociales"; por ende ¿hasta qué punto no podemos especular que este tipo de actividades contribuyó positivamente para crear una auto representación que las fue identificando con su género y con determinadas acciones en la esfera pública diferente de la de los hombres, pero tan valiosas como las desplegadas por ellos?

Bibliografía

Acha, Omar, "Género y política ante el voto femenino en el catolicismo argentino, 1912-1955", en *Sufragio Femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en Argentina y América*, compilado por Carolina Barry. Buenos Aires: EDUNTREF, 2011.

Barry, Carolina, "El Peronismo Femenino: La Precuela (1945-1949)", Documento de Trabajo 547, Buenos Aires, Universidad CEMA, 2014.

Barry, Carolina, "¿Una cruzada de Evita? El peronismo y la ley de sufragio femenino", en *Sufragio Femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en Argentina y América*, compilado por Carolina Barry. Buenos Aires: EDUNTREF, 2011.

Barry, "Eva Perón y la organización política de las mujeres", UCEMA, Universidad del CEMA, Documento de Trabajo, mayo 2011, 453.

http://live.v1.udesa.edu.ar/files/UAHUMANIDADES/EVENTOS/PAPERCBARRY_040811.PDF (consulta 15/10/2015), 12 y ss.

Becerra, Marina, *Marxismo y feminismo en el primer socialismo argentino. Enrique del Valle Iberlucea*, Prohistoria, Rosario, 2009.

Blasco Herranz, Inmaculada, "'Sí, los hombres se van': Discurso de género y construcción de identidades políticas en el movimiento católico", en *Ayeres en Discusión*, 2008, pp. 63-82, ISBN 978-84-8371-772-1 (Consulta el 03/02/2012). www.ahstcon.org/blasco_herranz_taller07.pdf

- Blasco Herranz, Inmaculada, "Tenemos las armas de nuestra fe y de nuestro amor y patriotismo: 'pero nos falta algo'. La Acción Católica de la Mujer y la participación política en la España del primer tercio del siglo XX", *Historia Social* 44 (2002), pp.3-20.
- Blasco, Inmaculada, "Feminismo católico", en *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XX a los umbrales del XXI*, v. 4, dirigida por Isabel Morant. Madrid: Ed. Cátedra, 2006.
- Boixados, Cristina, "Vivienda y moral. La acción de la Comisión Protectora de los Artesanos de San José, 1900-1930", en *Por la Señal de la Cruz. Estudios sobre la Iglesia Católica y sociedad en Córdoba, s. XVII-XX*, compilado por Gardenia Vidal y Pablo Vagliente, 237-263. Córdoba: Ferreyra Ed., 2002.
- Bonauo, Marta, "Cuando las tuteladas tutelan y participan. La Sociedad de damas de caridad (1869-1894)", *Signos Históricos* 15 (2006), 70-97.
- Bracamonte, Lucía, "Feminismo y derechos de las mujeres: representaciones de género en la prensa católica de Bahía Blanca a principios del siglo XX", *La Aljaba* (segunda época, versión on line) 15 (2011).
- Caimari, Lila, "Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)". Buenos Aires: Emecé, 1994.
- Ciafardo, Eduardo, "Las damas de Beneficencia y la participación social de la mujer en la ciudad de Buenos Aires, 1880-1920", *Anuario IEHS* 5 (1990): 161-170.
- Dalla-Corte Caballero, Gabriela, Marcelo Ulloque y Rosana Vaca, *La mano que da. 160 años de la Sociedad de Beneficencia de Rosario*. Rosario: Prohistoria, 2014.
- Eraso, Yolanda, "Maternalismo, religión y asistencia: La Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul en Córdoba, Argentina", en *Mujeres y asistencia social en Latinoamérica, siglos XIX y XX*, compilado por Yolanda Eraso. Córdoba: Alción Ed., 2001.
- Fernández, María Estela, Landaburu, Alejandra y Macías, Flavia, "Esfera pública, moralidad y mujeres de la élite. Sociedad de Beneficencia en Tucumán (1860-1920). Sistemas de exclusión, coerción jurídica y social" en *Revista Temas de Mujeres*, Tucumán, 1998.
- Folquer, Cynthia, "Política y religiosidad en las mujeres de Tucumán (Argentina) a fines del siglo XIX", en *La Articulación del Estado en América Latina. La construcción social, económica, política y simbólica de la nación, siglos XIX y XX*, editado por Pilar García Jordán. Barcelona: UBe TEIAA, 2009: 77-106.
- Guy, Donna, *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar, Caridad y creación de derechos en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo, 2011.
- Moreno Seco, Mónica, "De la Caridad al Compromiso: Las Mujeres de Acción Católica (1958-1968)", *Historia Contemporánea* 26 (2003), 239-265.
- Moreno Seco, Mónica, "Mujeres y religiosidad en la España contemporánea", en *Reflexiones en torno al género. La mujer como sujeto de discurso*, editado por Silvia Caporale Bizzini y Nieves Montesinos Sánchez. Alicante: Universidad de Alicante, 2001.
- Nash, Mary, "Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España", *Historia Social* 20 (1994): 151-172.
- Nash, Mary, "El aprendizaje del feminismo histórico en España", en *Mujeres en Red. Feminismo en España*, 2005, accesible en <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-MaryNash.html> (consulta 20/01/2012)
- Nash, Mary, "Género y Ciudadanía" en *Ayer* 20, 1995: 241-258.
- Offen, Karen, "Liberty, Equality and Justice for Women: The Theory and Practice of Feminism in Nineteenth Century Europe", en *Becoming Visible: Women in European History*, editado por Renate Bridenthak, Claudia Koonz y Susan Stuard, 335-362. Boston: Houghton Mifflin Company, 1987.
- Roggio, Patricia, "Mujeres en la Córdoba peronista, 1946-1955", en *Cuerpos, historicidad y religión. Reflexiones para una cultura postsecular*, editado por Lucía Riba, Eduardo Mattio, 109-117. Córdoba: EDUCC, 2013.
- Salomón Chéliz, María Pilar, "Laicismo, género y religión: perspectivas historiográficas", *Ayer* 61 (2006): 291-308.

Segura Graiño, Cristina, "Recepción y evolución de la historia de las mujeres. Introducción y desarrollo en relación con la Historia de España", *Vasconia* 35 (2006): 13-30.

Vidal, Gardenia, *Radicalismo de Córdoba, 1912-1930. Los grupos internos: alianzas, conflictos, ideas, actores*. Córdoba: Dirección de Publicaciones Universitarias, Universidad Nacional de Córdoba, 1995.

Vidal, Gardenia, "Círculos Obreros de la ciudad de Córdoba, 1912-1930. Organización, propuestas, actividades, repertorios de acción colectiva" en María Inés Tato y Martín Castro (comp.), *Del Centenario al peronismo. Dimensiones de la vida política argentina*. Imago Mundi, Buenos Aires, 2010, 97-129.

Vidal, Gardenia, "Asociacionismo, catolicismo y género. Córdoba de entresiglos (XIX-XX)", en *Prohistoria* (versión on line ISSN 1851-9504), 20, Rosario, (2014): http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_issuetoc&pid=1851-950420130002&lng=es&nrm=iso (consulta 13-10-2014)

Notas

¹ Directora del proyecto de investigación "Esfera pública y cultura políticas desde una perspectiva comparada en Argentina, primera mitad del siglo XX" asentado en CIFYH-FFyH y subsidiado por SECYT 2014-2015. Dra. En Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba (1994). Master of Arts, Ibero American Studies Program, Wisconsin University-Madison (1986). Docente en la Escuela de Historia e investigadora del Centro de Investigaciones de esta Facultad. Ha publicado libros sobre la historia política de Córdoba. En los últimos años ha estado trabajando en la reconstrucción del espacio público en Córdoba mediante el análisis de asociaciones católicas para trabajadores. Su interés actual también reside en realizar una historia comparativa entre la ciudad mediterránea y otros espacios provinciales como Santa Fe, Tucumán, Mendoza y, sobre todo, indagar en la historia de las mujeres.

Email: gardeniavidal13@gmail.com.

² Utilizo este concepto según la explicación dada por Inmaculada Blasco cuando dice "(...) los historiadores hemos considerado inapropiado calificar de feminista a un pensamiento y una acción como los de Juana Salas (una católica preocupada por los derechos de la mujer) [Eso fue así] porque, entre otras razones, hemos relacionado (quizá de una forma esquemática e intemporal en exceso) feminismo con laicismo; y religión católica con antifeminismo, misoginia y sumisión de las mujeres". Blasco, "Feminismo católico", 55.

³ Nash, "El aprendizaje del feminismo histórico en España", 20-36 (consulta 20/01/2012).

Blasco, "Sí, los hombres se van": Discurso de género y construcción de identidades políticas en el movimiento católico", 63-69, (consulta 03/02/2012).

Segura Graiño, "Recepción y evolución de la historia de las mujeres", 13-30.

Salomón, "Laicismo, género y religión: perspectivas historiográficas", 291-308.

⁴ Citaré algunos trabajos sobre Argentina que relacionan género y catolicismo: Ciafardo, "Las damas de Beneficencia y la participación social de la mujer en la ciudad de Buenos Aires, 1880-1920"; Fernández, Landaburu, y Macías, "Esfera pública, moralidad y mujeres de élite. La sociedad de beneficencia en Tucumán"; Bonaudo, "Cuando las tuteladas tutelan y participan. La Sociedad de damas de caridad (1869-1894); Dalla-Corte Caballero, Ulloque y Vaca, *La mano que da. 160 años de la Sociedad de Beneficencia de Rosario*; Eraso, "Maternalismo, religión y asistencia: La Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul en Córdoba, Argentina"; Bracamonte, "Feminismo y derechos de las mujeres: representaciones de género en la prensa católica de Bahía Blanca a principios del siglo XX"; Guy, *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar, Caridad y creación de derechos en Argentina*; Barry, *Sufragio Femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en Argentina y América*.

⁵ Blasco, "Las Mujeres de la Acción Católica...", 9.

⁶ Moreno Seco, "De la caridad al compromiso: Las Mujeres de Acción Católica (1958-1968)", 241.

⁷ Al decir "ciudadanía política" me refiero a la actividad política que desarrollaban en las instituciones que integraban, ya sea eligiendo a sus autoridades o siendo electas para conformar las comisiones directivas.

⁸ Moreno, "De la Caridad al Compromiso...", 239-265; Vidal, "Asociacionismo,...", *Prohistoria*, http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_issuetoc&pid=1851-950420130002&lng=es&nrm=iso

⁹ Moreno Seco "Mujeres y religiosidad en la España contemporánea", 39.

¹⁰ Con respecto a Córdoba ver Roggio, "Mujeres en la Córdoba peronista, 1946-1955", 109-117. Ya desde la década de 1920, las mujeres manifestaban abiertamente su simpatía: dando discursos en los actos proselitistas, viviendo en las estaciones de ferrocarril el paso de Hipólito Yrigoyen cuando visitaba la ciudad capital y atravesaba los diferentes pueblos, usando las famosas boinas blancas en los actos partidarios... (Datos aportados por la Sra. Luisa Vidal en

una entrevista realizada en Pascanas –Pcia. de Córdoba- en agosto, 1990). Respecto a la participación en el Partido Socialista, entre otros trabajos, se puede consultar Becerra -entre otros autores- “Marxismo y feminismo...”: 63-76.

¹¹ No obstante, no hay que olvidar la participación de las mujeres en el espacio público desde hacía años, presionando por lograr este derecho. Ver Barry, “¿Una cruzada de Evita? El peronismo y la ley de sufragio femenino”; de la misma autora, “El Peronismo Femenino: La Precuela (1945-1949)”; Roggio, “Mujeres en la Córdoba...”

¹² Luego designados María Eva Duarte de Perón (MEDP). Algunos de ellos eran católicos, como el Centro Femenino Católico de Córdoba; Roggio, “Mujeres en la Córdoba...”, 108.

¹³ Barry, “Eva Perón y la organización política de las mujeres”, 12 y ss.

¹⁴ *Ibidem*, 18. Estas reflexiones no implican no tener en cuenta el avance de las mujeres respecto a su derecho al voto, y más tarde a ser elegidas congresales y legisladoras provinciales, previo filtro de las cabezas del partido oficialista. Sin embargo, ese derecho y la organización a las que estuvieron ligadas luego del mismo, en particular en el Partido Peronista Femenino, está lejos como lo demuestra Carolina Barry de ser un tratamiento entre individuos racionales y únicos, sino que se parece más al tratamiento de un colectivo que debe ser guiado por figuras carismáticas para que cumplieran determinado rol.

¹⁵ Roggio, “Mujeres en la Córdoba...”, 110.

¹⁶ Lo mismo puede decirse respecto de las mujeres militantes.

¹⁷ Guy, “Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar”, 17-18 y 96-97.

¹⁸ Concepto extraído de Nash, “Género y Ciudadanía”, 247-248.

¹⁹ En el libro de actas de señoras, se menciona a la Congregación de los hombres, incluso se dan algunas directivas generales que los involucran; asimismo, para la ampliación del Panteón Social se indica la cantidad de dinero que aportaron para la obra, no obstante me veo imposibilitada de opinar sobre esta rama con determinación, puesto que por el momento no cuento con fuentes sobre esta sociedad. Sin embargo, según la impresión que extraigo de las actas de la Congregación de mujeres, se puede especular que la de hombres tiene un poder de acción menor.

²⁰ Solicitudes y Asuntos diversos, ff. 148-149, T: 13, Año 1912, Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba. Si bien, esta aseveración nos puede hacer concluir que la Asociación era una entidad diferente de ambas Congregaciones, por otro lado, y como demuestra el Acta de la Asamblea del 20/07/1946, en la mayoría de las ocasiones se superponían los roles de la Asociación con el de las Congregaciones. A título explicativo diré que la personería jurídica le reconoce a una asociación capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros. En tanto una congregación, se define conforme a la propia concepción de la que estamos estudiando y que transcribimos en este artículo.

²¹ La Comisión Protectora de la ACASJ surgió a principios del s. XX y estuvo integrada únicamente por socios que aportaban financieramente a la sociedad con el objetivo fundamental de construir casas para los “obreros”. Sobre este tema, consultar, Boixados, “Vivienda y moral. La acción de la Comisión Protectora de los Artesanos de San José, 1900-1930”, 237-263.

²² Acta y Memoria del presidente de la ACASJ de la asamblea del 20/07/1946.

²³ Utilizo el masculino, según aparece en las fuentes, hecho que, por otra parte, me hace especular que se trataba de un documento común para ambas Congregaciones.

²⁴ Todas las actas citadas se extrajeron del Libro de Actas de Com. y Asam. de la Congregación de Nuestra Sra. de Lourdes y San José de Señoras -Iglesia de la Compañía de Jesús- 1944. (LACA)

²⁵ Se eligió a la Sra. Josefa Berrotarán de Olmedo como presidente y a las señoras Elvira Otero Capdevila de Sársfield y Juana Martínez de Ferrer para ocupar las vicepresidencias.

²⁶ Acha, “Género y política ante el voto femenino en el catolicismo argentino, 1912-1955”, 84.

²⁷ Caimari, *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*: 173-213.

²⁸ En 1951, la CD trata específicamente la organización de la Comisión de pobres y visitadoras de socias “para realizar una intensa labor de caridad y de unión en este año” (LACA 27/04/1951).

²⁹ El seguimiento que les realizaba la CD parece constante, precisamente por esa ineficacia. En abril de 1944, las autoridades deciden citar a las socias encargadas de visitar a los pobres para reunirse con el director (LACA 19/05/1944).

³⁰ No siempre el número y disposición de las socias era suficiente para desarrollar esas tareas. Por ejemplo, en junio de 1950, una de las socias de la Comisión de taller manifiesta que "dado el reducido número de socias que concurren a coser la ropa para el reparto anual actualmente es muy escasa, pidiendo a las Sras. y Srtas. la cooperación en dicha obra" (LACA 23/06/1950).

³¹ En 1951, la CD trata específicamente la organización de la comisión de pobres y visitadoras de socias "para realizar una intensa labor de caridad y de unión en este año", (LACA 27/04/1951).

³² En 1949 se aprueba la compra de una máquina de coser Singer a María Rosa Moreno en la suma de 900 pesos m/n. Es probable que María Rosa le devolviera el dinero con las ganancias obtenidas con su trabajo que, indudablemente aumentaría, con el nuevo medio de producción; también se puede especular que parte de su tiempo lo dedicara a confeccionar prendas que se repartían entre los pobres (LACA 29/07/1949).

³³ Las listas de las mujeres pobres que reciben ayuda se inscriben en las actas en varias oportunidades.

³⁴ Esta secretaría cobraría todo lo referente al panteón social de la institución, las donaciones de socias y venta de insignias, a la vez que pagaría a los empleados del panteón y de la secretaría y los impuestos del mismo, los gastos para atención de las socias, la adquisición de libros para la biblioteca, de insignias y material de propaganda, los gastos para el culto, las fiestas patronales, desayunos, paseos campestres y la tasa común que se debía pagar a la Comisión Protectora para los gastos del teléfono, útiles de limpieza y escritorio, luz y fuerza y cooperar en el pago de los desembolsos del portero y mozo de limpieza y "algo así como el alquiler por el uso de la secretaría, del local de la biblioteca y salón de actos".

³⁵ De todos modos, no podemos comprobar si esto funcionó de ese modo, en tanto no contamos con documentación de la Congregación de hombres.

³⁶ Es probable que en un primer momento se le llamara así a la Villa Josefina, por las características del lugar donde se asentaba.

³⁷ En el acta del 30 de marzo de 1951 se informa que se habían comenzado los cimientos de las últimas 11 casas junto al Aguaducho. En la actualidad, los terrenos de este proyecto estarían ubicados en barrio Los Josefinos, al sur-este de San Vicente, asentados junto al cementerio del mismo nombre y, según se puede observar en el plano se trataba de una zona muy baja, posiblemente de humedales, de allí uno de sus nombres.

³⁸ También se alude a que el encargado de llevar adelante toda la administración de la Congregación, Salvador Pedrosa, había sido convocado para hacer el servicio militar. Pese a que el joven continuó trabajando para la asociación en sus días francos y fines de semana, el tiempo era escaso -se decía- para ocuparse de una obra de semejante envergadura.

³⁹ Según nuestras investigaciones, en la actualidad está ubicada en la Bajada San José s/n de Barrio Maldonado lindante hacia el sur oeste con barrio San Vicente.

⁴⁰ A 50 pesos m/n se alquilaron dos departamentos en 1951, uno a Elena Ribet de Ribet y otro a Pío del Corro. (LACA 30/03/1951).

⁴¹ Debían ser presentadas por una socia antigua y luego de registrarlas se las exhortaba a asistir a las reuniones o encuentros fijados por las Josefinas. A los dos meses de su inscripción se presentaba su nombre a la CD para indicar que habían sido admitidas como tales. A los cuatro meses se les solicitaba su admisión como socia efectiva, momento en que debía pagar 10\$ y comprar la medalla e insignia y al próximo tercer domingo -un cuarto de hora antes de la misa- se le imponía la cinta y se le entregaba la libreta. En ese momento su nombre pasaba a ser registrado en el libro del Director de la Congregación (LACA 24/03/1948).

⁴² Dato extraído del libro de Administración del Panteón de las Congregaciones de Nuestra Sra. de Lourdes y San José (Señoras y Artesanos). (Asociaciones Josefinas); mayo 1940-diciembre 1945, p.173. (APC)

⁴³ La de varones prestó algo más de 14.000 pesos, la Comisión Protectora 13.500, mientras la de señoras otorgó 18.300 pesos m/n (cifras redondeadas), (APC, mayo 1940-diciembre 1945, pp. 180-181).

⁴⁴ Algunos ejemplos de estos préstamos: al Sr Eduardo Balcells se le presta 5.000 pesos en dos pagarés a 90 días (LACA 25/06/1949); al Sr. Agustino Gómez, propietario de la Librería Cervantes, 4.000\$ (LACA 25/08/1949); al Sr. Isel F. Berte con hipoteca sobre casa y terreno de su propiedad, 5.000\$ (LACA 28/10/1949).

⁴⁵ Vidal, "Círculos Obreros de la ciudad de Córdoba, 1912-1930...", 97-129.

⁴⁶ Nash, "Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España", 151-172. Para Nash la categoría de "ciudadanía social" se refiere al comportamiento llevado a cabo por las mujeres, o mejor dicho grupo de mujeres, que con su accionar ponían en práctica "la maternidad social" entre la población.

⁴⁷ Blasco, "Feminismo católico", 57.

⁴⁸ Offen, "Liberty, Equality and Justice for Women: The Theory and Practice of Feminism in Nineteenth Century Europe", 335-362.

⁴⁹ Folquer, Cynthia, "Política y religiosidad en las mujeres de Tucumán (Argentina) a fines del siglo XIX", 80